



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 287
24 de agosto de 2021

INIGED organizó seminario por el Día de la Lucha contra la Violencia Sexual en las Aulas

El 14 de agosto en Ecuador se conmemora el Día de la Lucha contra la Violencia Sexual en las Aulas, en este marco, el Instituto de Investigación en Igualdad de Género y Derechos, INIGED llevó a cabo, durante dos días, el seminario "Educación y Violencia Sexual" con el objetivo de debatir la incidencia de esta realidad en las aulas y proponer alternativas de trabajo para combatirla.

En el primer día participaron expertas en psicología, derecho, y otras ramas del conocimiento. La docente de la Facultad de Ciencias Psicológicas, Ana María León, habló sobre el concepto de la violencia sexual, considerada como cualquier acto realizado con coacción en diferentes grados y variables, que no implica necesariamente una violación, sino que se incluye la tentativa de consumir el acto sexual, comentarios o insinuaciones no deseados normalizados por la sociedad.

La docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, María Magdalena Rhea se refirió a la importancia de la colocación del enfoque de género en las mallas curriculares. Insistió en la necesidad de un trabajo profundo para cambiar las estructuras excluyentes, y para ello es necesaria la formación teórica y humana en género. La docente dijo que estos temas deben ser visibilizados y no transversalizados.

María de Lourdes Larrea expuso sobre el Estudio de Prevalencia de Acoso Sexual en las instituciones de educación superior con valía cualitativa y cuantitativa. Los resultados muestran las formas de acoso físico, verbal y no verbal existentes en las aulas de las universidades ecuatorianas, mientras que Nicolás Reyes, realizó la presentación de las guías contra la violencia sexual en espacios educativos diseñadas por UNESCO.

El segundo día participó Consuelo Bowen integrante de CEPAM Guayaquil, quien analizó el caso Paola Guzmán, una joven víctima de abuso y acoso sexual por parte del vicerrector de la institución educativa donde estudiaba. El caso fue llevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y su resultado fue la declaración de la responsabilidad internacional del Estado Ecuatoriano. Se realizó el acto de reconocimiento de responsabilidad por parte del estado y se declaró al 14 de agosto como el Día Oficial de la Lucha contra la Violencia Sexual en las Aulas.

Desde Colombia, la abogada Mariana Ardila expuso sobre Violencia sexual y marco internacional. Señaló que las decisiones judiciales de este tipo de casos deben buscar prevenir estas muertes y formas de discriminación. Desde el punto de vista jurídico resaltó que el caso de Paola Guzmán fue el





primero en el que, la Corte Interamericana aborda la prevención y protección contra la violencia sexual en los contextos educativos, lo que entrega responsabilidad a las instituciones de educación para prevenir este tipo de caso y sancionarlos. Además se centró en la educación sexual y reproductiva como un elemento primordial para prevenir la violencia y ejercer los derechos reproductivos.

El Director del INIGED, Christian Paula cerró el evento virtual con el tema “Violencia sexual y marco nacional”. Paula dijo que el caso de Paola Guzmán propone una reflexión sobre la violencia sexual en los espacios educativos, por eso una de las medidas de reparación de la sentencia fue declarar al 14 de agosto como el Día de la Lucha contra la Violencia Sexual en las Aulas. El panelista hizo un recuento de las normativas nacionales e internacionales vigentes. Citó algunos artículos de la Constitución que garantizan el derecho a la educación con enfoque de derechos humanos, buscan la igualdad y no discriminación y entregan responsabilidad al Estado para erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo. Esta normativa se complementa con el programa de Derechos Humanos de la UNESCO que se enfoca en la construcción de igualdad, derechos humanos, educación inclusiva, pacifista.

Además, se refirió a la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres que habla sobre la violencia sexual, y abuso y acoso sexual en escenarios como el educativo, así es como demostró que la normativa obliga a las instituciones educativas a trabajar en políticas de prevención y atención sobre este tema. El objetivo es que el sistema de educación se articule y no se abstraiga de los sistemas nacionales de derechos y las leyes específicas para llegar a crear políticas públicas para la prevención de la violencia. **AC**

